

Orellana, 21 de septiembre de 2010

Señor:

JHINSON GUILLERMO CAYAMBE ZAPATA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los socios, en el acto constitutivo de la compañía SELVADORBULLD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., tuvieron el acierto de nombrar a Usted PRESIDENTE de la compañía para un periodo estatuario de DOS AÑOS.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en el Artículo Decimo Noveno de la escritura pública de constitución de la compañía SELVADORBULLD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., celebrada el 25 de marzo de 2010 en la Notaría Primera del cantón Orellana, a cargo del Dr. Salomón Euclides Merino e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el No. 29, Folio No. 400, del tomo uno del libro de inscripciones del año 2010, del mismo cantón el de 21 de septiembre de 2010.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente;



Sr. Kleber Benédicto Zapata

GERNTE GENERAL

Acepto el cargo de Presidente de la compañía SELVADORBULLD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.,

Según el nombramiento precedente.

Francisco de Orellana, 21 de septiembre de 2010



Sr. JHINSON GUILLERMO CAYAMBE ZAPATA

PRESIDENTE c.c. 210021317-8

Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

FRANCISCO DE ORELLANA

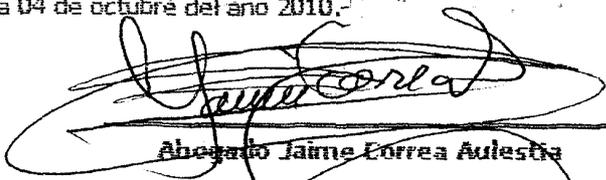
Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

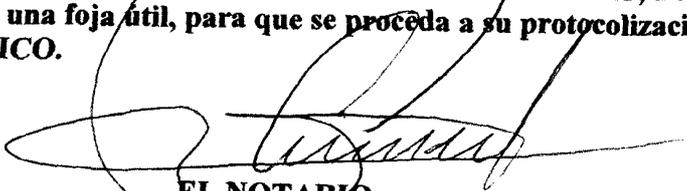
Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo, **CERTIFICO:** Que en esta fecha cuatro de octubre del año dos mil diez a las 11:00', queda legalmente registrado el Presente **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SELVADORBULLD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS. CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR JHINSON GUILLERMO CAYAMBE ZAPATA**, bajo el Nº 138 del folio Nº 138 del tomo Uno el del libro de inscripciones del año 2010. Fco de Orellana, a 04 de octubre del año 2010.


Abogado Jaime Correa Aulestia

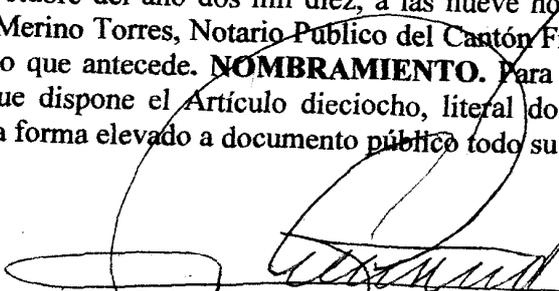
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



RECIBIDO.- El día de hoy cinco de Octubre del año dos mil diez, a las nueve horas con trece minutos, en una foja útil, para que se proceda a su protocolización. De todo doy fe y **CERTIFICO.**


EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Octubre del año dos mil diez, a las nueve horas con catorce minutos.- Ante mí Dr. Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana.- Me presentan el documento que antecede. **NOMBRAMIENTO.** Para que sea protocolizado de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho, literal dos de la Ley Notarial en vigencia. Queda de esta forma elevado a documento público todo su contenido legal. Doy fe **CERTIFICO.**


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

